

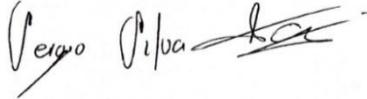
RADICADO N°: 686554089001-2022-00498-00

PROCESO: SOLICITUD DE AVALUO PERJUICIOS SERVIDUMBRE PETROLERA

DEMANDANTE: ECOPETROL S.A

DEMANDADO: JUAN NICOLÁS COBOS PATIÑO, RAMÓN BALLESTEROS PRIETO, OTROS.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente se allega solicitud de pago de títulos judiciales. Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo que el presente asunto se profirió sentencia escrita el pasado treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en sus ordinales quinto al décimo se ordenó el pago de unas sumas dinerarias ordenando para ello el fraccionamiento de unos títulos de depósito judicial asociados a este expediente, que por auto del Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se debió efectuar corrección de la sentencia en cuanto al nombre del predio que se verá afectado con la imposición de la servidumbre petrolera y corrección del número de cedula de uno de los demandados, se evidencia como lo informa la constancia secretarial; se allega solicitud de pago de títulos en forma personal por parte del señor RAMÓN BALLESTEROS PRIETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.220.050, a su vez se allega certificación bancaria por parte de JUAN NICOLAS COBOS PATIÑO conforme el requerimiento efectuado por el despacho el pasado seis de febrero de 2024.

Conforme lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago a favor de RAMÓN BALLESTEROS PRIETO, identificado con la cedula de ciudadanía 91.220.050 por monto de \$14.388.750,00; el cual podrá ser cobrado por el beneficiario en cualquier sucursal del Banco Agrario de Colombia; por secretaria se efectúese las ordenes necesarias.

SEGUNDO: ORDENAR el pago con abono a cuenta bancaria a favor de JUAN NICOLAS COBOS PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía 13.874.070 por monto de \$14.080.427,865 a la cuenta del banco BANCOLOMBIA S.A 79500006735 por secretaria se efectúese las ordenes necesarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANA LUCÍA ORTIZ ROMERO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 16 de febrero de 2024. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres